

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.

Que, los insumos se financiarán con cargo al Convenio GES (ADULTO 60 AÑOS) año 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, Rut: orden de compra N° 3864-391-CM15, por un monto de US\$ 763,12 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)